

PRINCIPIOS CONTABLES

PRINCIPIO DE PRUDENCIA.

Este principio indica que todo gasto se contabilizará cuando creamos que se vaya a producir, en cambio, los ingresos no los contabilizaremos hasta que no se produzcan o a fecha del cierre del ejercicio.

Ejemplo: una casa está contabilizada en 35 millones de € y al parecer, su precio de mercado es de tan solo 25 millones de €, se tendrá que contabilizar esa diferencia aunque no se haya vendido esa casa.

(668) Diferencias negativas de cambio a (4301) Clientes, moneda extranjera

PRINCIPIO DEL DEVENGO.

Trata de contabilizar cuando se produzca la corriente real de los bienes (préstamo de servicios, mercancías, recepción de los servicios...) independientemente de la corriente monetaria afectando tanto a los ingresos como a los gastos.

Ejemplo: en el mes de enero del 2004 se realizó una venta por lo que se contabilizará en ese mismo año (la venta), aunque el cliente pague al año siguiente.

3000€ (545) Gastos de personal a Remuneración pendt. De pago (465) 3000€

Ejemplo: la sociedad RR contrata los servicios de un técnico en informática. Dichos servicios se prestaron en el mes de noviembre del año xx, fecha en la que emitió la correspondiente factura. El contrato suscrito entre la sociedad y el técnico en ordenadores, establece que el pago ha de efectuarse a los tres meses de emisión de la factura, es decir, en el mes de febrero del ejercicio xx+1. El importe de la factura fue de 500.000. Y el registro contable se produjo en el momento del pago es decir, en febrero del año xx+1.

Como hemos visto, el principio del devengo obliga a registrar las transacciones en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produce el cobro o el pago de las mismas.

En el ejemplo que nos ocupa, teniendo en cuenta que el servicio fue prestado y facturado en el ejercicio xx, debería haber sido este momento el del registro contable. La operación aplicada por la sociedad alteró el resultado del ejercicio xx en 500.000.

PRINCIPIO DE UNIFORMIDAD.

Mantiene el criterio elegido a lo largo del tiempo, es decir, persigue la posibilidad de comparación en condiciones de homogeneidad de unos períodos con otros (inventarios como el LIFO, FIFO..., porcentajes de amortización anual, etc).

Ejemplo: una compañía de electrodomésticos, decide amortizar sus equipos más novedosos en 6 años, por lo tanto, tendrá que seguir haciéndolo así en los siguientes ejercicios. No se podrá amortizar los 6 años, en otros 7, 5 años, etc.

PRINCIPIO DEL REGISTRO.

Por mucho que pueda chocar este principio con el de *prudencia*, el del registro indica que se contabilizará cuando nazcan los derechos u obligaciones de los hechos que los ocasionen u originan.

Ejemplo: un ejercicio de compra-venta se contabilizará cuando la operación se cierra por las dos partes, y no mientras esté en curso la negociación.

PRINCIPIO DE IMPORTANCIA RELATIVA.

La importancia relativa nos indica que si un hecho contable no es demasiado importante respecto al total, no es necesario contabilizarlo.

Ejemplo: la desaparición de un lapicero que cuesta veinte céntimos es escasamente significativa para contabilizar.

PRINCIPIO DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN.

Quiere decir, que todo bien y derecho se contabilizará por su precio de adquisición o por el coste de producción en el caso de ser bienes elaborados por la empresa (estudiado en la *Contabilidad Analítica*). En cambio, las deudas se entenderán por el precio de adquisición del importe por el que las mismas habrán de ser devueltas, reintegradas o reembolsadas.

Ejemplo: un propietario adquiere un coche por 10.000€, por lo que se contabilizará por esos 10.000€ independientemente del valor de mercado que esté ese coche (valga más o menos).

• Ejemplo:

Se compra mercaderías por:

- Precio de compra de las mercaderías.....10.000
- Gastos de transporte de las mercaderías.....5.000
- Seguro de las mercaderías.....1.000

PRECIO DE ADQUISICIÓN _____

16.000

10000€ (600) comp.. Mercaderías a caja (570) 16000€

5000€ (228) Elemnt. Transportes

1000€ (. . .) Seguro de Mercaderías

PRINCIPIO DE CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

Se dice que el resultado del ejercicio estará constituido por la diferencia entre los ingresos y gastos relacionados con la obtención de aquellos, además de los beneficios relacionados con la actividad de la empresa.

Ejemplo: la empresa Z se dedica a la promoción inmobiliaria, encargando la construcción de los inmuebles a la empresa Y. En el ejercicio xx-2 se iniciaron obras por las que la empresa Y facturo a Z un importe de 5.000.000. En el ejercicio xx-1 la facturación d.- Y a Z se cifro en 3.000.000 siendo este ano el de finalización de las obras. En el ejercicio xx la compañía Z vendió a terceros los inmuebles

construidos por Y en 10.000.000.

Si la compañía Z no tuviera en cuenta el principio – de correlación de ingresos y gastos, los resultados registrados en los ejercicios xx-2, xx-1 y xx habrían sido los siguientes:

Ejercicio xx-2 Pérdida de 5.000.000

Ejercicio xx-1 Pérdida de 3.000.000

Ejercicio xx Beneficio de 10.000.000

Si se le aplica correctamente el principio indicado, los resultados del mismo periodo serían:

Ejercicio xx-2 0

Ejercicio xx-1 0

Ejercicio xx Beneficio de 3.000.000

En los ejercicios xx-2 y xx-1 el resultado sería cero ya que tendríamos gastos respectivos de 5.000.000 y de 3.000.000 pero también tendríamos ingresos por obras en curso (equivalentes a las existencias en las empresas comerciales o de fabricación) por idénticos importes.

€ (600) Compra de Mercaderías a caja (570) €

€ (430) Clientes a Venta de Mercaderías (700)€

PRINCIPIO DE NO COMPENSACIÓN.

Este principio nos indica que jamás se podrán compensarse las partidas del *activo* y del *pasivo* en el *balance*, ni los gastos e ingresos en la cuenta de *pérdidas y ganancias*.

Ejemplo: una multinacional, tiene un saldo positivo en su cuenta, pero por otra parte tiene un préstamo bancario; ambos saldos son independientes, es decir, uno será un ingreso y otro será un gasto.

Ejemplo: supongamos que el banco H, constituido en el ejercicio xx, ha realizado durante el mismo las operaciones siguientes:

• Intereses cobrados a clientes 4.000.000

• Intereses pagados a clientes 2.500.000

Si contabilizamos correctamente nuestra cuenta de resultados se desglosaría como seguidamente se indica:

• Ingresos financieros 4.000.000

• Gastos financieros 2.500.000

• Beneficio 1.500.000

Si se prescinde del principio de no compensación, la cuenta de resultados anterior pasaría a ser la siguiente:

Ingresos financieros 1.500.000

Gastos financieros -----

Beneficio 1 .500.000

(173) Proveedores de inmovilizado a clientes (430)

PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Este principio considera que la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. Su cometido supone que la valoración de la empresa no se realiza desde el punto de vista de la enajenación global o parcial, sino aplicando los principios específicos de una empresa en funcionamiento.